Bogotá D.C, 01 de Abril del 2024

CUENTA DE COBRO No. 003-2024

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI
NIT: 860.015.971-2

DEBE A:

JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY
C.C. 19.428.948

DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE ($2.901.780)

POR CONCEPTO DE:

Pago del contrato de Prestación de Servicios No. 014-2024, cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar labores operativas en las máquinas de impresión offset de la Imprenta Nacional para Ciegos. Por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2024.

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado (Si)
2. Soy responsable del Impuesto a las ventas (No)
3. Estoy obligado a expedir factura de venta según artículo 616-2 del Estatuto Tributario (No)
4. He subcontratado para la ejecución del presente contrato a 2 o más personas (No)
5. Soy declarante de renta para el año anterior (No)

ANEXO. Planilla de pagos de seguridad social e informe de actividades.

JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY
C.C. 19.428.948

INCI INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	Formato: Acta Única de Pago - Personas Naturales	Código: SG-111-FN-FM-0104
		Versión: 0001
	Proceso: Financiero	Vigencia: 14/02/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DE CONTRATO	014	**FECHA DEL CONTRATO**	24/1/2024
FECHA DE INICIO	25/1/2024	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	31/12/2024
PLAZO	11 meses 6 dias	**TIPO DE CONTRATO**	Prestación de servicios
PÓLIZA	63-44-101015171	**FECHA APROBACIÓN PÓLIZA**	25/1/2024
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar labores operativas en las máquinas de impresión offset de la Imprenta Nacional para Ciegos.		

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
NOMBRE	Jorge Eliecer Ruíz Achardy		
TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía	**NÚMERO DE DOCUMENTO**	19.428.948
TELÉFONO	3223364660	**CELULAR**	3223364660
CORREO ELECTRÓNICO	jorel.achardy@gmail.com		
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Carrera 90 C No 6A67		
TIPO DE CUENTA	Ahorros	**BANCO**	DAVIVIENDA
NÚMERO DE CUENTA	8090230031		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
NÚMERO CDP 1		**FECHA CDP 1**	
NÚMERO CDP 2	2424	**FECHA CDP 2**	24/1/2024
NÚMERO RP 1		**FECHA RP 1**	
NÚMERO RP 2	2224	**FECHA RP 2**	25/1/2024

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL		
VALOR INICIAL CONTRATO	$	32.499.936
ADICIÓN		
VALOR TOTAL CONTRATO	$	32.499.936

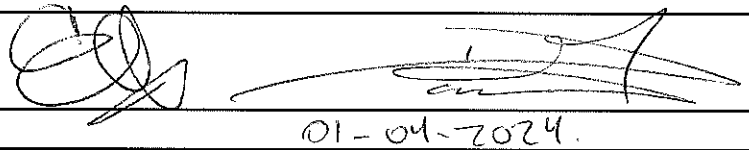
INFORMACIÓN PAGOS ANTERIORES

NÚMERO DEL PAGO	CUENTA DE COBRO O FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
1	001	13/3/2024	$ 580.356
2	002	13/3/2024	$ 2.901.780
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
TOTAL PAGOS ANTERIORES			$ 3.482.136

INFORMACIÓN PRESENTE PAGO			
NÚMERO DE PAGO	3	**DE**	12
PERIODO A PAGAR	1-31 de marzo	**VALOR A PAGAR**	$ 2.901.780
VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			**19,64%**
SALDO DEL CONTRATO			$ 26.116.020

INFORMACIÓN FACTURA O CUENTA DE COBRO DEL PRESENTE PAGO			
CUENTA DE COBRO	003	**DE COBRO**	1/4/2024
RESPONSABLE DE IVA	No	**PORCENTAJE IVA**	
CUENTA DE COBRO ANTES	$2.901.780,00	**CUENTA DE COBRO DESPUÉS DE**	$2.901.780,00

INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL / AFC / APORTES VOLUNTARIOS A PENSIÓN			
NÚMERO DE PLANILLA	75806784	**PERIODO DE APORTE**	Marzo
FECHA DE PAGO	22/3/2024	**OPERADOR DE PAGO**	miplanilla
NIVEL DE RIESGO - ARL	3	**IBC**	$ 1.300.000
VALOR APORTE SALUD		$	162.500
VALOR APORTE PENSIÓN			
VALOR APORTE ARL		$	31.700
VALOR APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		$	-
VALOR TOTAL PLANILLA		**$**	**194.200**
VOLUNTARIO A PENSIÓN	NO	**AFC O AVC**	No
ENTIDAD FINANCIERA	N.A.	**ENTIDAD FINANCIERA**	N.A.
NÚMERO CONSIGNACIÓN	N.A.	**NÚMERO CONSIGNACIÓN**	N.A.
VALOR APORTE	N.A.	**VALOR APORTE**	N.A.

INFORMACIÓN SUPERVISOR			
NOMBRE	CARLOS EDUARDO CORDOBA/DANIEL HERRERA TORRES		
TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía	**NÚMERO DE DOCUMENTO**	80007945/1020786017
TELÉFONO		**CELULAR**	3123512096/3052590659
CARGO	Coordinador Unidades Productivas/ Profesional Universitario	**ÁREA**	Unidades Productivas
CORREO ELECTRÓNICO	Imprentaciegos@inci.gov.co		
OBSERVACIÓN DEL PAGO	En calidad de supervisor del contrato aquí relacionado, certifico que la contratista cumplio a cabalidad con las funciones del contrato pactadas		
FIRMA			
FECHA DE APROBACIÓN	01-04-2024.		

Nombre de quién recibe en la Oficina Asesora Jurídica	Cristina Acero	Nombre de quién revisa en el área Administrativa y Financiera	Yeimy Catalina
Firma		Firma	
Fecha y hora	01-04-2024 11:10 am	Fecha y hora	01-abril-24 11:11

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO INFORME DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO - SUPERVISOR

1. DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0042	0001	12/12/2022

2. INFORMACIÓN CONTRATO

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO*: 014 del 24 de Enero de 2024*

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar labores operativas en las máquinas de impresión offset de la Imprenta Nacional para Ciegos.

FECHA DE INICIO: 25 de Enero de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será de seis (6) días calendario y once (11) meses, sin que pueda exceder del 31 de Diciembre de 2024, previa expedición del registro presupuestal y afiliación e inicio de cobertura ARL y aprobación de polizas.

FORMA DE PAGO:
El valor del contrato será hasta por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.CTE. ($32.499.936),** suma que el **INCI** pagará así:

- Un primer pago proporcional sobre la base de **DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE ($2.901.780),** por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE ($580.356),** por los días ejecutados desde el perfeccionamiento y la legalización del contrato hasta el treinta (30) del primer mes.

- Once pagos iguales por mes por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE ($2.901.780).**

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE: *Jorge Eliecer Ruíz Achardy*
DOCUMENTO: *C.C No. 19.428.948*
CORREO ELECTRÓNICO: *jorel.achardy@gmail.com*
CELULAR: 322 3364660

4. INFORMACIÓN DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De conformidad con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, me permito presentar informe de actividades:

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

INFORME No 3 DE 12
PERIODO: Del 1 al 31 de marzo de 2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 19,64%

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Realizar la impresión en braille en la pinza Heidelberg de acuerdo con el trabajo asignado en las órdenes de producción.	CUMPLE
2	Realizar el corte de papel en la guillotina graphcut y polar de acuerdo con el trabajo asignado en las órdenes de producción.	CUMPLE
3	Apoyar las actividades operativas en las máquinas de la imprenta tales como: cosedora, perforadora, anilladora, encoladora y termoformadora, según la orden de producción que se le asigne y cuando se requiera su apoyo en el desarrollo de actividades.	CUMPLE
4	Realizar las labores operativas manuales del proceso productivo, que se asignen en la orden de producción, para la elaboración de materiales especializados en la Imprenta, cuando se requiera.	CUMPLE
5	Verificar la calidad de impresión de documentos en braille de acuerdo con la orden de producción asignada y reportar a través de la bitácora de la orden de producción de acuerdo al procedimiento, los hallazgos de baja calidad, imperfectos y perdidas de material que se presenten.	CUMPLE
6	Reportar y mantener actualizados los registros de producción en el software en el software o soporte determinado para tal fin.	CUMPLE
7	Realizar los procesos de transferencia de conocimiento, entrenamiento y soporte	CUMPLE

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
	documental que se requieran para garantizar la continuidad de los procesos, en el marco de su competencia y alcance de contrato. En caso de desarrollarse, debe dejar evidencia del proceso realizado, según sea pertinente.	
8	Gestionar la creación y/o actualización que se requiera de los métodos de operación que se deriven de actividades que desarrolla la Imprenta Nacional para Ciegos, en el marco de su competencia y alcance de contrato. En caso de desarrollarse, debe dejar evidencia del proceso realizado, según sea pertinente.	CUMPLE
9	Realizar la revisión de calidad de los productos terminados de acuerdo a las órdenes de producción asignadas, realizando el reporte de unidades y características defectuosas en el software o soporte determinado para tal fin.	CUMPLE
10	Conocer, para hacer correcto uso de los insumos y materias primas, evitando la mala utilización y disposición de las mismas.	CUMPLE
11	Hacer uso de los elementos de protección personal requeridos durante la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE
12	Mantener el puesto de trabajo en perfecto orden y aseo.	CUMPLE
13	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato	CUMPLE

PRODUCTOS PACTADOS	ESTADO DE AVANCE DE LOS PRODUCTOS
OP 627 modulo de algebra	Finalizado
OP 614 Cartilla bomberos	Finalizado
OP 628 P. Libro Taxonomía	Finalizado
OP 629,635 Libro la celula	Finalizado
OP 636 Tabla periodica	En proceso
OP 640 Libro Kansas estudiante	Finalizado
OP 647 Aprendamos a contar tomo 1	En proceso

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

5. ASIGNACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ESTADO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Atendidas oportunamente	N.A.	N.A.
Atendidas vencidas	N.A.	N.A.
Pendientes por responder	N.A.	N.A.

APROBACIÓN SUPERVISOR

NOMBRE: *CARLOS EDUARDO CORDOBA*
CEDULA: *80.007.945*
CARGO: Coordinador Grupo Unidades Productivas
DEPENDENCIA: *Unidades productivas.*

NOMBRE: DANIEL HERRERA TORRES
CEDULA: **1.020.786.017**
CARGO: Profesional Universitario
DEPENDENCIA: *Unidades productivas*

En calidad de supervisor del contrato aquí relacionado, certifico que el contratista, cumplió a satisfacción y a cabalidad las actividades relacionadas en el presente informe, y que las evidencias y sus respectivas ubicaciones finales son claras y de óptima calidad.

Así mismo certifico que he verificado los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, corresponden a los que legalmente debe efectuar el contratista, con base en los ingresos provenientes del contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Por lo expuesto, autorizo que el presente informe sea cargado a través de la plataforma SECOP II junto con los requisitos legales necesarios, y autorizo al Instituto Nacional para Ciegos INCI realizar el pago del periodo correspondiente.

Carlos Eduardo Córdoba
CC 80.007.945
Coordinador Grupo Unidades Productivas.

Daniel Herrera Torres
CC: 1.020.786.017
Supervisor del contrato

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

FORMATO: INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATISTA

1. DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-FM-GC-0043	0001	12/12/2022

2. INFORMACIÓN CONTRATO

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO: *014 del 24 de Enero de 2024*

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar labores operativas en las máquinas de impresión offset de la Imprenta Nacional para Ciegos.

FECHA DE INICIO: 25 de Enero de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será de seis (6) días calendario y once (11) meses, sin que pueda exceder del 31 de Diciembre de 2024, previa expedición del registro presupuestal y afiliación e inicio de cobertura ARL y aprobación de polizas.

FORMA DE PAGO:
El valor del contrato será hasta por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.CTE. ($32.499.936),** suma que el **INCI** pagará así:

- Un primer pago proporcional sobre la base de **DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE ($2.901.780),** por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE ($580.356),** por los días ejecutados desde el perfeccionamiento y la legalización del contrato hasta el treinta (30) del primer mes.

- Once pagos iguales por mes por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE ($2.901.780).**

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE: *Jorge Eliecer Ruíz Achardy*
DOCUMENTO: *C.C No. 19.428.948*
CORREO ELECTRÓNICO: *jorel.achardy@gmail.com*
CELULAR: 322 3364660

4. INFORMACIÓN DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De conformidad con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, me permito presentar informe de actividades:

INFORME No: 3 DE 12
PERIODO: Del 1 al 31 de marzo de 2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 19,64%

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	DOCUMENTO SOPORTE
1	Realizar la impresión en braille en la pinza Heidelberg de acuerdo con el trabajo asignado en las órdenes de producción.	Se realizaron las siguientes actividades asociadas a las siguiente OP ***- OP 614 Cartilla bomberos*** ***- OP 629,635 Libro la celula*** ***- OP 647 Aprendamos a contar tomo 1***	**Evidencia:** **Orden de producción** ***OP 614 Cartilla bomberos*** ***- OP 629,635 Libro la celula*** ***- OP 647 Aprendamos a contar tomo 1*** Formato reporte diario de producción INEDITTO **Ubicación:** **Archivo digital imprenta.**
2	Realizar el corte de papel en la guillotina graphcut y polar de acuerdo con el trabajo asignado en las órdenes de producción.	Se realiza el corte del papel de las siguientes OP: ***-OP 627 modulo de algebra*** ***- OP 614 Cartilla bomberos*** ***- OP 629,635 Libro la celula*** ***- OP 636 Tabla periodica*** ***- OP 640 Libro Kansas estudiante*** ***- OP 647 Aprendamos a contar tomo 1***	**Evidencia:** **Orden de producción** ***-OP 627 modulo de algebra*** ***- OP 614 Cartilla bomberos*** ***- OP 629,635 Libro la celula*** ***- OP 636 Tabla periodica*** ***- OP 640 Libro Kansas estudiante*** ***- OP 647 Aprendamos a contar tomo 1*** Formato reporte diario de producción INEDITTO **Ubicación:** **Archivo digital imprenta**
3	Apoyar las actividades operativas en las máquinas de la imprenta tales como: cosedora, perforadora, anilladora, encoladora y termoformadora, según la orden de producción que se le asigne y cuando se requiera su apoyo en el desarrollo de actividades.	No se realizaron actividades.	**Evidencia:** No Aplica **Ubicación:** No Aplica
	Realizar las labores operativas manuales del		**Evidencia:**

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	DOCUMENTO SOPORTE
4	proceso productivo, que se asignen en la orden de producción, para la elaboración de materiales especializados en la Imprenta, cuando se requiera.	No se realizaron actividades.	No Aplica **Ubicación:** No Aplica
5	Verificar la calidad de impresión de documentos en braille de acuerdo con la orden de producción asignada y reportar a través de la bitácora de la orden de producción de acuerdo al procedimiento, los hallazgos de baja calidad, imperfectos y perdidas de material que se presenten.	***- OP 614 Cartilla bomberos*** ***- OP 629,635 Libro la celula*** ***- OP 647 Aprendamos a contar tomo 1***	**Evidencia:** **Orden de producción** ***OP 614 Cartilla bomberos*** ***- OP 629,635 Libro la celula*** ***- OP 647 Aprendamos a contar tomo 1*** **Ubicación:** No aplica
6	Reportar y mantener actualizados los registros de producción en el software en el software o soporte determinado para tal fin.	Se realiza actualización en el sistema apenas se finaliza una tarea.	**Evidencia:** No aplica **Ubicación:** No aplica
7	Realizar los procesos de transferencia de conocimiento, entrenamiento y soporte documental que se requieran para garantizar la continuidad de los procesos, en el marco de su competencia y alcance de contrato. En caso de desarrollarse, debe dejar evidencia del proceso realizado, según sea pertinente.	No se reciben indicaciones por parte del supervisor del contrato para realizar tarea asociada a esta meta.	**Evidencia:** No Aplica **Ubicación:** No Aplica

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	DOCUMENTO SOPORTE
8	Gestionar la creación y/o actualización que se requiera de los métodos de operación que se deriven de actividades que desarrolla la Imprenta Nacional para Ciegos, en el marco de su competencia y alcance de contrato. En caso de desarrollarse, debe dejar evidencia del proceso realizado, según sea pertinente.	No se realizan actividades.	**Evidencia:** No Aplica **Ubicación:** No Aplica
9	Realizar la revisión de calidad de los productos terminados de acuerdo a las órdenes de producción asignadas, realizando el reporte de unidades y características defectuosas en el software o soporte determinado para tal fin.	***OP 627 modulo de algebra*** ***- OP 614 Cartilla bomberos*** ***- OP 629,635 Libro la celula*** ***- OP 636 Tabla periodica*** ***- OP 640 Libro Kansas estudiante*** ***- OP 647 Aprendamos a contar tomo 1***	**Evidencia:** **Orden de producción** ***OP 627 modulo de algebra*** ***- OP 614 Cartilla bomberos*** ***- OP 629,635 Libro la celula*** ***- OP 636 Tabla periodica*** ***- OP 640 Libro Kansas estudiante*** ***- OP 647 Aprendamos a contar tomo 1***
10	Conocer, para hacer correcto uso de los insumos y materias primas, evitando la mala utilización y disposición de las mismas.	Se verifican las tareas asignadas en el sistema para realizar el trabajo.	**Evidencia:** No aplica
11	Hacer uso de los elementos de protección personal requeridos durante la ejecución del objeto contractual.	Se utilizan los EPP de acuerdo a la actividad realizada.	**Evidencia:** No aplica
12	Mantener el puesto de trabajo en perfecto orden y aseo.	Diariamente se realiza la limpieza antes del puesto de trabajo.	**Evidencia:** No aplica

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

#	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	DOCUMENTO SOPORTE
13	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato	No se realizan actividades.	No aplica

PRODUCTOS PACTADOS	ESTADO DE AVANCE DE LOS PRODUCTOS
OP 627 modulo de algebra	Finalizado
OP 614 Cartilla bomberos	Finalizado
OP 628 P. Libro Taxonomía	Finalizado
OP 629,635 Libro la celula	Finalizado
OP 636 Tabla periodica	En proceso
OP 640 Libro Kansas estudiante	Finalizado
OP 647 Aprendamos a contar tomo 1	En proceso

5. ASIGNACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ESTADO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Atendidas oportunamente	N.A.	N.A.
Atendidas vencidas	N.A.	N.A.
Pendientes por responder	N.A.	N.A.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, corresponden a los que legamente debe efectuar con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

El contratista se compromete a realizar las actividades en el tiempo que faltare de ejecución, so pena de la declaratoria de incumplimiento, ejecución de garantías, establecimiento de multas o demás instrumentos con los que cuente la entidad para hacer efectivo el cumplimiento.

Jorge Eliecer Ruiz Achardy
C.C. 19.428.948
Contratista

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

Aprobación supervisor

Carlos Eduardo Cordoba identificado 80.007.945 Coordinador del grupo Unidades Productivas; en calidad de supervisor del contrato aquí relacionado, certifico que el contratista, y cumplió a satisfacción y a cabalidad las actividades relacionadas en el presente informe, y que las evidencias y sus respectivas ubicaciones finales son claras y de óptima calidad.
Autorizo el presente informe sea cargado a través de la plataforma SECOP II junto con los requisitos legales necesarios, y autorizo al Instituto Nacional para Ciegos INCI realizar el pago del periodo correspondiente.



Carlos Eduardo Cordoba
CC 80.007.945
Coordinador Grupo Unidades Productivas.



Daniel Herrera Torres
CC: 1.020.786.017
Supervisor del contrato

Comprobante

de pago en línea

COMPENSAR-OI

Pago realizado por: CARLOS EDUARDO CORDOBA MARTINEZ

Nro. de recibo: 75806784

Descripción del pago: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Identificación del contribuyente: 186.31.104.154

Concepto: CC

Razón Social: 19428948

Fecha y hora de la transacción: Viernes 22 de Marzo de 2024 10:05:12 AM

Nro. de comprobante: 0000072711

Valor pagado: $ 202,000.00

Producto: *******1439

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19428948	JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY	Carrera 90C No 6A-67	3223384660	jorel.achardy@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-03	I	22/03/2024	75806784	$202.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	31.700				31.700	0	0	31.700			317	31.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	7.800	0	0	7.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	31.700	31.700
CCF	1	7.800	7.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	202.000	202.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19428948	JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY	Carrera 90C No 6A-67	3223364660	jorel.achardy@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-03	2024-03	I	22/03/2024	75806784	TOTAL A PAGAR	
					$202.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	19428948	RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	59	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	182.500	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF21	1.300.000	7.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Colpensiones

Trámites Rápidos

COLPENSIONES - 2023_2392822
14/02/2023 03:43:29 PM
TEUSAQUILLO
BOGOTA D.C - BOGOTA. D.C
PQRS
IMAGENES:4

CONSULTE EL ESTADO DE SU TRAMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

copia

Colpensiones

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2023_6720925

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A TEUSAQUILLO (ANTERIOR CUNDINAMARCA)
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2023_6195759
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 19428948
NOMBRE CAUSANTE: JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 8 de mayo de 2023

Se presentó JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY, identificado con CC 19428948 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 112685 del 28 de abril de 2023, mediante la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONESECÓNOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA(VEJEZ-ORDINARIA).

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO___ NO APLICA __X__ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:_____

NOMBRE NOTIFICADO: JORGE RUIZ ACHARDY
CC 19428948

FIRMA:_____

NOMBRE NOTIFICADOR: Natalia Catalina Orjuela Vargas
CC 1015394554

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 112685
RADICADO No. 2023_2929864_9 28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. GNR 387138 del 30 de noviembre de 2015, esta Administradora niega el reconocimiento de una pensión de vejez al (la) señor(a) RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER, identificado(a) con CC No. 19,428,948.

Que mediante Resolución No. SUB 114426 del 18 de mayo de 2021, esta Administradora ordenó el reconocimiento y pago de una Pensión de Vejez, a favor de la Señora RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER, en cuantía de $2,001,266 con un IBL $2,529,726 y tasa de reemplazo de 79.11%, prestación condicionada al retiro definitivo del servicio público en aplicación a la Ley 797 de 2003.

Que mediante radicado Bizagi 2023_2416236 del 15 de febrero de 2023 es allegado Acto Administrativo Retiro Definitivo del Servicio, en el cual el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS mediante la Resolución N°. 20231000000283 del 1 de febrero de 2023, decide terminar el nombramiento en provisionalidad del (la) señor(a) RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER, a partir de la fecha de posesión de la persona relacionada el artículo primero de la resolución 20231000000083 del 6 de enero de 2023.

Que mediante auto de pruebas APSUB 299 del 1 de marzo de 2023, esta entidad requiere al (la) señor(a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER** para que allegue:

"-ACTA DE POSESION de la persona nombrada en periodo de prueba relacionada en el artículo primero de la resolución 20231000000083 del 6 de enero de 2023, emitida por el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS.
- Certificación de la entidad INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS donde indiquen la fecha de desvinculación del trabajador el (la) señor(a) RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER, ya identificado(a)"

SUB 112685
28 ABR 2023

Que el auto de pruebas se entregó mediante GUIA N° MT723661458CO el 25 de marzo de 2023, sin embargo, transcurrido el termino para dar contestación no se ha recibido respuesta, razón por la cual se procede a realizar el nuevo estudio correspondiente.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MELO DE CANO DEVORA DEL C	19781101	19781231	TIEMPO SERVICIO	61
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19790330	19791231	TIEMPO SERVICIO	277
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19800101	19801231	TIEMPO SERVICIO	366
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19840101	19840131	TIEMPO SERVICIO	31
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19840201	19840731	TIEMPO SERVICIO	182
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19840801	19850930	TIEMPO SERVICIO	426
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19851001	19860131	TIEMPO SERVICIO	123
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19860201	19880131	TIEMPO SERVICIO	730
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19880201	19880930	TIEMPO SERVICIO	243
HERNANDEZ LOZANO JAIME	19881214	19890301	TIEMPO SERVICIO	78
INDUST TYF S A	19890419	19900212	TIEMPO SERVICIO	300
ENCUADERNACIONES SESAMO LTD	19900507	19901231	TIEMPO SERVICIO	239
ENCUADERNACIONES SESAMO LTD	19910101	19910809	TIEMPO SERVICIO	221
LERNER LTDA	19910801	19920229	TIEMPO SERVICIO	213
LERNER LTDA	19920301	19930228	TIEMPO SERVICIO	365
LERNER LTDA	19930301	19940531	TIEMPO SERVICIO	457
LERNER LTDA	19940601	19940630	TIEMPO SERVICIO	30
LERNER LTDA	19940701	19940831	TIEMPO SERVICIO	62
LERNER LTDA	19940901	19940930	TIEMPO SERVICIO	30
LERNER LTDA	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO	31
LERNER LTDA	19941101	19941201	TIEMPO SERVICIO	31
DVINNI EDITORIAL LTDA	19941204	19941231	TIEMPO SERVICIO	28
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950701	19950930	TIEMPO SERVICIO	90
D VINNI EDITORIAL LTDA	19951001	19951231	TIEMPO SERVICIO	90
D VINNI EDITORIAL LTDA	19960101	19960105	TIEMPO SERVICIO	5
EL GRAFICO EDITORES LTDA	19961101	19961231	TIEMPO SERVICIO	60
EL GRAFICO EDITORES LTDA	19970101	19970701	TIEMPO SERVICIO	181
D VINNI EDITORIAL LTDA	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990801	19990812	TIEMPO SERVICIO	12
D VINNI EDITORIAL LTDA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 112685
28 ABR 2023

1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010801	20010930	TIEMPO SERVICIO	60
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020201	20020331	TIEMPO SERVICIO	60
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 112685
28 ABR 2023

1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 112685
28 ABR 2023

1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
OFFSET GRAFICO EDITORES S.A.	20140601	20140610	TIEMPO SERVICIO	10
OFFSET GRAFICO EDITORES S.A.	20140701	20140712	TIEMPO SERVICIO	12
MACRO SERVICIOS INTEGRALES S A	20140801	20140822	TIEMPO SERVICIO	22
MACRO SERVICIOS INTEGRALES S A	20140901	20141031	TIEMPO SERVICIO	60
MACRO SERVICIOS INTEGRALES S A	20141101	20141124	TIEMPO SERVICIO	24
EN CONTACTO E.S.T LTDA	20141201	20141209	TIEMPO SERVICIO	9
EN CONTACTO E.S.T LTDA	20150101	20150101	TIEMPO SERVICIO	1
INDUPRINT LTDA	20150301	20150313	TIEMPO SERVICIO	13
INDUPRINT LTDA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
INDUPRINT LTDA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
INDUPRINT LTDA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
INDUPRINT LTDA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
INDUPRINT LTDA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
PARTIME S A	20151101	20151126	TIEMPO SERVICIO	26
PARTIME S A	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
PARTIME S A	20160101	20160113	TIEMPO SERVICIO	13
SUPERLABORALES S A	20160101	20160117	TIEMPO SERVICIO	17
SUPERLABORALES S A	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERLABORALES S A	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERLABORALES S A	20160401	20160429	TIEMPO SERVICIO	29
COLTEMPORA S.A.	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
COLTEMPORA S.A.	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
COLTEMPORA S.A.	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
COLTEMPORA S.A.	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
COLTEMPORA S.A.	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20180201	20180831	TIEMPO SERVICIO	210
INCI	20180901	20180926	TIEMPO SERVICIO	26
INCI	20181001	20181231	TIEMPO SERVICIO	90
INCI	20190101	20190126	TIEMPO SERVICIO	26
INCI	20190201	20190831	TIEMPO SERVICIO	210
INCI	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20191001	20191130	TIEMPO SERVICIO	60
INCI	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20200201	20200831	TIEMPO SERVICIO	210
INCI	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20201001	20201231	TIEMPO SERVICIO	90
INCI	20210101	20210831	TIEMPO SERVICIO	240
INCI	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20211001	20211130	TIEMPO SERVICIO	60
INCI	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20220101	20220331	TIEMPO SERVICIO	90
INCI	20220401	20220831	TIEMPO SERVICIO	150
INCI	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20221001	20221231	TIEMPO SERVICIO	90
INCI	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20230201	20230202	TIEMPO SERVICIO	2

SUB 112685
28 ABR 2023

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 14,065 días laborados, correspondientes a 2,009 semanas.

Que nació el 28 de febrero de 1959 y actualmente cuenta con 64 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la circular Interna No. OAL-02-2021, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de COLPENSIONES, Por la cual se modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.

Que, aunado a lo anterior, la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones mediante concepto jurídico de fecha 09 de noviembre de 2017 con radicado No. 2017_11915637, preciso el impacto de la Ley 1821 de 2016 sobre el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la ley 797 de 2003, manifestando lo siguiente:

SUB 112685
28 ABR 2023

"(...) En armonía con el numeral 1.6.5 de la Circular 01 de 2012, para la inclusión en nómina de los servidores públicos sometidos a edad de retiro forzoso y que son desvinculados del servicio por haber obtenido la pensión de vejez, se exigirá:

(i) Acto administrativo de retiro del servicio o registro de la novedad (R) en la historia laboral del afiliado.

(ii) Manifestación ***expresa*** *y escrita en el sentido de no tener la voluntad de acogerse a la opción de permanecer hasta la edad de retiro forzoso o de querer retirarse para disfrutar la pensión de vejez.*

Lo anterior no será necesario cuando se trate de un acto administrativo de aceptación de renuncia, o cuando del acto de retiro u otro documento aportado a la reclamación pensional se desprenda que el trabajador manifestó ***expresamente*** *su designio de no continuar al servicio del Estado(...)"*

Que una vez revisada la Historia Laboral del (la) señor(a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER**, se observa como última cotización al sistema el periodo 202302, con 2 días de cotización con el empleador INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INC identificado con Nit. 860015971 y novedad e retiro registrada, razón por la cual la cual la fecha de efectividad de la pensión será a partir del 3 de febrero de 2023.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,607,661 x 79.38 = $2,069,961

SON: DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	28 de febrero de 2021	3 de febrero de 2023	2,607,661.00	2,261,048.00	1	79.38	2,069,961.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	14065

SUB 112685
28 ABR 2023

Que de acuerdo al artículo 150 de la ley 100 de 1993 que a su tenor reza:

ARTÍCULO 150. Reliquidación del monto de la pensión para funcionarios y empleados públicos. Los funcionarios y empleados públicos que hubiesen sido notificados de la resolución de jubilación y que no se hayan retirado del cargo, tendrán derecho a que se les reliquide el ingreso base para calcular la pensión, incluyendo los sueldos devengados con posterioridad a la fecha de notificación de la resolución.

Que de acuerdo a lo anterior la mesada pensional es inferior a la reconocida en la resolución **SUB 114426 del 18 de mayo de 2021,** teniendo en cuenta que al momento del anterior estudio no se contaba con el Acto Administrativo de Retiro que permitiera determinar la totalidad de semanas y cotizaciones al sistema.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar e ingresar en nómina una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 3 de febrero de 2023 = $2,069,961

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	6,071,886.00
Descuentos en Salud	607,200.00
Valor a Pagar	5,464,686.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202305 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de BOGOTA DC CR 92 141 30 SUBA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia al INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INC, para lo fines pertinentes.

SUB 112685
28 ABR 2023

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA Mª ANGEFITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

LUZ ADRIANA CALDERON GALINDO

LINA MARIANA SALAMANCA SUAREZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-504,1